

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN/PE/UAI/NA/3/2022 de 31 de marzo de 2022, con posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente de la **"Auditoría especial a la ejecución de las partidas presupuestarias 24120 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo" y 39800 "Otros repuestos y accesorios" en la gestión 2020"**.

Como resultado de la evaluación de la documentación, se establece la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra las siguientes ex servidoras públicas conforme se detalla a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Rocio Itamari Tunari Técnico Administrativo Financiero II (Designada Responsable de recepción)	5741350 ORU	Calle 12 de octubre N°52 y 6 de octubre Celular: 73822074	Administrativa: Por no haber dado cumplimiento a las condiciones específicas de adjudicación, en cuanto al lugar de entrega y plazo, contenidas en la Orden de Compra N° AN UADOR CMM-OC 009/2020 de 23 de abril de 2020, contraviniendo el Inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; inciso a), numeral II, Artículo 39 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009; Incisos b) y c), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013.
Lisbeth Janneth Mattos Ayaviri Jefe Unidad Administrativa Financiera	3117439 ORU	Urb. Huajara Celular: 77141024	Administrativa: Por no haber realizado actividades de control interno previo, en el pago de la adquisición de los repuestos, contraviniendo el Artículo 14 de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990; Inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso b), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013.

U.A.I.
L. Juan
Gutierrez V.
A.N.

U.A.I.
Victor H.
Parodes
A.N.

U.A.I.
Sonia J.
Jerez V.

La Paz, 31 de marzo de 2022